



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00161-00.

La parte actora procura que se solicite a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SÁNTAS S.A.S., que proporcione los datos concernientes a la localización y al empleador de la rogada.

De ese modo, se avista que **el aducido pedimento es viable**, en tanto que, en primer lugar, hasta el momento no se ha avalado el enteramiento desplegado por el extremo activo de la litis con destino a la suplicada, en razón de las falencias que se han enrostrado con antelación; en segundo término, se ha acreditado que la mencionada reclamada se encuentra afiliada a la mencionada EPS; y, por último, se avista, conforme a lo normado por el ord. 4º, art. 43 del C.G.P., que la obtención de los datos aludidos, contribuirá a alcanzar las finalidades de la compulsión promovida y a determinar ciertos activos que conforman el patrimonio de la obligada.

En conclusión, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita con destino a la especificada organización promotora, **un mensaje de datos**, en aras de que establezca las direcciones física y electrónica de la pretendida e identifique a su contratante o empleador; información que deberá proporcionar en los **5 días** siguientes al recibimiento del competente correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**a11dc95cbb70ebda67fddca732218d7eb56f206abf1030f170ee66638b227e
c3**

Documento generado en 02/06/2021 11:33:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>